

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

## Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de noviembre de 1989 por el buque «Playa de la Puntilla», de la matrícula de Alicante, folio 1964, al pesquero «Hermanos Galván».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Compañía General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de enero de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-604-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1989 por el buque «Pesconuba», de la matrícula de Huelva, folio 1483, al pesquero «Barbotin».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Compañía General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-606-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de julio de 1989 por el buque «Calpdenia», de la matrícula de Alicante, folio 1920, al pesquero «Apolo VIII».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Compañía General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-605-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

## Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS) la instalación de 5.562 metros lineales de tuberías correspondientes a la parte del proyecto de red de distribución de gas natural a industrias de Sevilla. Expediente 23-C-72*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 31 de octubre de 1989, una concesión administrativa a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Puerto: Sevilla.

Plazo: Veinte años.

Canon: 305,76 pesetas/metro lineal/año.

Zona de servicio.

Destino: Instalación tuberías para distribución de gas natural a industrias.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 31 de octubre de 1989.-El Director general, Luis Palao Taboada.-504-A.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Tesorería Territorial de Baleares

## Recaudaciones Ejecutivas

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Ribas Rubí, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 02, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más

abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido, en virtud de débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -Tesorería Territorial de Baleares-, por los conceptos, períodos e importes que se consignarán, por el señor Tesorero territorial se ha dictado la siguiente

«Providencia.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán.-El Tesorero territorial.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionaran y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social; podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Tesorería Territorial, bien entendido que la interposición del recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 en relación con el número 107, d), del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan por sí, por representante o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sitas en la calle Foners, número 41, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicárseles las notificaciones que procedan, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 106, 2 del citado Reglamento que si en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente «Boletín Oficial del Estado», no hubieren cumplimentado tal requerimiento serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales mencionados.

Municipio: Calviá:

Deudor: Blott John. Reg.: 05. Período: 1-12/84. Importe: 138.074 pesetas.

Deudor: Eric Ferd. A. Philips. Reg.: 01 Período: 6/87. Importe: 26.162 pesetas.

Deudor: Hart Jenifer. Reg.: 05. Período: 8-12/84. Importe: 57.531 pesetas.

Deudor: Herbert Osvaldo del Puerto. Reg.: 01. Período: 12/85-1/86. Importe: 97.136 pesetas.

Deudor: Jacob Winfried. Reg.: 01. Período: 5-9/86. Importe: 164.320 pesetas.

Palma, 18 de diciembre de 1989.-El Recaudador ejecutivo, Antonio Ribas Rubí.-758-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

### PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir de los días 26 y 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1975», la número 00.20.10.05; «Primera Emisión INI-1981», la número 00.20.10.11; «Emisión INI-1985», la número 00.20.10.16, y para la «Primera Emisión INI-julio 1986», la número 00.20.10.17.

#### Emisiones-INI

	Pesetas integras
Con vencimiento 26 de enero de 1990:	
INI-Emisión julio 1986, 1. <sup>a</sup> emisión (4).	5.425,00
Con vencimiento 30 de enero de 1990:	
«Astilleros de Cádiz», 3. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Astilleros de Cádiz», 5. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Bazán», 4. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 6. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 8. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 12. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 15. <sup>a</sup> emisión	168,75
«Celulosas», 1. <sup>a</sup> emisión	137,50
«Celulosas de Huelva», 2. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Celulosas de Motril», 3. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Ensidesa», 21. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Ensidesa», 30. <sup>a</sup> emisión	168,75
«Ges», 3. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Ges», 4. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Ges», 5. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Iberia», 5. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Potasas de Navarra», 3. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Potasas de Navarra», 6. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Ribagorzana», 11. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Ribagorzana», 13. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Ribagorzana», 16. <sup>a</sup> emisión	131,25
INI-emisión 1975 (1)	1.562,50
INI-emisión 1981-1. <sup>a</sup> (2)	3.250,00
INI-emisión 1985 (3)	3.125,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la «Emisión INI-1975» han sido asumidos por el Estado, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la «Emisión INI-1981», primera emisión, han sido asumidos por el Estado en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria (según anexo I de dicha Ley), y Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley).

(3) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones «INI-1985», han sido asumidos por el Estado, según Ley 33/1987, de 23 de diciembre (según anexo III de dicha Ley).

(4) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones «INI-Emisión julio 1986», han sido asumidos por el Estado, según Ley 37/1988, de 28 de diciembre (según anexo IV de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de enero de 1990.—Instituto Nacional de Industria.—Javier Avila Sieteiglesias.—609-A.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

### Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

*Resolución por la que se abre información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto «Aeropuerto de Tenerife-sur. Expropiación de terrenos para ayudas visuales y señalización de obstáculos»*

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre la información pública para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta, y, asimismo, cualquier otra alegación que estime pertinente, indicando, en este caso, los motivos razonados de las mismas.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán presentarse en la Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid, o en el excelentísimo Ayuntamiento de San Miguel (Tenerife), durante un plazo de quince días hábiles, desde la presente publicación. Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro y en el propio Ayuntamiento.

Madrid, 15 de enero de 1990.—El Ingeniero Jefe de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, Federico Rodríguez Bonaut.—766-E.

*Relación de fincas y propietarios afectados por la expropiación y servidumbre aérea*

Finca número 1. Propietarios: Herederos de doña Luisa Delgado Mena. Datos catastrales. Polígono: 3. Parcela: 27. Superficie a expropiar: Centiáreas 22. Forma que se expropia: Parcial. Servidumbre aérea en metros lineales: 400 x 1.50.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Delegación en la Secretaría General de Comunicaciones

### Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por el presente se llama y cita a don Eugenio de los Ríos Fernández, que fue funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Benalmádena-costa (Málaga), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Arroyo de la Miel (Málaga), hostel «Serramar», calle José María Flores, número 5, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las trece horas del día 22 de febrero de 1990, en los locales que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, plaza de Cibeles, planta quinta, puerta L, con el fin de asistir al acto de la práctica de la liquidación provisional del alcance en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables, por importe de 271.687 pesetas, que vengo instruyendo contra dicho ex funcionario como consecuencia de haberse apropiado de fondos del servicio de giro, en la mencionada Oficina Técnica, en fechas

anteriores al 9 de junio de 1986; bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 12 de enero de 1990.—El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.—624-E.

## UNIVERSIDADES

### VALENCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente, para la expedición de un duplicado, de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica a favor de don José Arturo Sendra Abril.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 29 de noviembre de 1989.—El Director.—7.129-D.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

BARCELONA

Sección de Autorizaciones Energéticas

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica. Expediente: FS/ce-AT-19489/89*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Producción y Suministro de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Manlleu, calle de Fedación, número 12, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de los que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 27 de julio; el Reglamento de técnicos específicos, y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-AT-19489/89.

Ampliación de la red de distribución a 25 kV en el término municipal de Roca de Ter (Barcelona), con una línea mixta trifásica y dos circuitos de 0,129 kilómetros de longitud de línea aérea y 0,302 kilómetros de línea subterránea; con conductores de Al-ac (La-80) 281.1 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio de 400 milímetros cuadrados (subterránea); con origen en el apoyo T-15 de la línea estación receptora Vic a la estación receptora Sant Jaume y final en el apoyo T-16 de la misma línea; con transformadores de medida y aparataje de protección correspondiente.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 19 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones, Jaume Farré i Solsona.—595-C.

## Servicios Territoriales de Industria

## TARRAGONA

## Información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera

Juan Ferré Bigorra, con domicilio en Valls, calle del Abad Llorc, número 26, cuarto, segunda, ha presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección C), arenas silíceas, de cuatro cuadrículas de extensión, con el nombre de «Costa Blanca»; número de orden 2.116, situado en el término municipal de La Bisbal del Penedés (Baix Penedés), provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1 p. p. ....	1° 28' 20"	41° 17' 00"
2 .....	1° 29' 00"	41° 17' 00"
3 .....	1° 29' 00"	41° 16' 20"
4 .....	1° 28' 20"	41° 16' 20"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 24 de abril de 1989.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaume Femenia i Signes.—229-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

## Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

## Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de uso general, de transporte de viajeros por carretera desde Pontevedra a Marín y a Alba, con ramal de Placeres a la Lonja, hasta empalmar con el que parte de la carretera de Marín hasta el muelle del mismo puerto, provincia de Pontevedra, por transformación de la de troleobuses que existe entre los puntos mencionados*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 3/1984, de 19 de enero, con fecha 15 de diciembre de 1989 ha resuelto otorgar definitivamente a «Tranvía Eléctrico de Pontevedra, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio, conforme a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y al Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

## Itinerario:

Pontevedra (plaza de Galicia)—Alba, de 5.175 metros de longitud.  
Pontevedra (plaza de Galicia)—Mollabao-Placeres-Marín, de 7.971 metros de longitud.  
Pontevedra (plaza de Galicia)—Mollabao-Placeres, ramal a la Lonja, Marín de 6.786 metros de longitud.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Plaza de Galicia (Pontevedra), Alba, Mollabao, Placeres y Marín.

## Expediciones:

Pontevedra-Alba:

Días laborables, excepto sábados: 31 expediciones de ida y vuelta.

Sábados: 22 expediciones de ida y vuelta.  
Domingos y festivos: 15 expediciones de ida y vuelta.

Pontevedra-Marín, por Cantoárena:

Del 1 de septiembre al 30 de junio:

Días laborables, excepto sábados: 66 expediciones de ida y vuelta.

Sábados: 48 expediciones de ida y vuelta.

Domingos y festivos: 25 expediciones de ida y vuelta.

Del 1 de julio al 31 de agosto:

Días laborables y sábados: 66 expediciones de ida y vuelta.

Domingos y festivos: 46 expediciones de ida y vuelta.

Pontevedra-Marín, por la Lonja:

Del 1 de septiembre al 30 de junio:

Días laborables, excepto sábados: 9 expediciones de ida y vuelta.

Del 1 de julio al 31 de agosto:

Días laborables y sábados: 10 expediciones de ida y vuelta.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Tarifas: 7,89 pesetas viajero/kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería 1,17 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Santiago, 12 de enero de 1990.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—341-D.

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

## Delegaciones Provinciales

## ORENSE

*Urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la continuación de labores de explotación de la cantera de caliza «Peña Argel» número 135, sita en el término de Rubia*

## Edicto

Por Decreto 277/1989, de 23 de noviembre, de la Junta de Galicia, se declaró la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la explotación de la cantera reseñada, cuyo titular es don Luis Fernández Lorenzo, a los efectos de expropiación forzosa.

Consecuentemente se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, una vez transcurridos ocho días desde la última publicación a que se refiere la expresada norma legal, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación.

La relación concreta e individualizada de interesados y sus bienes se exponen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y ya fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 30 de agosto de 1989. A estos interesados se les notificará, además, mediante cédula, el día y hora en que se levantará el acta previa a la ocupación de cada uno de sus bienes y se les informará que, si así lo estiman oportuno, podrán hacerse acompañar de Peritos y Notario.

Orense, 26 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—83-D.

## PONTEVEDRA

*Declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica

de MT y un centro de transformación de Carregal de Abajo (Tomiño), cuya solicitud de autorización administrativa fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de fecha 18 de enero de 1989, y tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: AT. 211/1988.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el último apoyo (a sustituir) de la LMT al CT de Carregal hasta el CT que se proyecta en Carregal de Abajo, Ayuntamiento de Tomiño.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al camping «Estanque Dorado».

Características principales:

Línea de MT, aérea, a 20 KV, de 860 m de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 mm<sup>2</sup> de sección total y una capacidad de transporte de 4.616 kW.

Un transformador de 160 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 29 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—269-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

## Consejería de Fomento y Trabajo

## Delegaciones Provinciales

## GRANADA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Subestación de La Herradura.

Final: Centro de transformación «Bahía», con entrada y salida en C.T. «Prohesa».

Término municipal afectado: La Herradura (Almuñécar).

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,919.

Tensión de servicio: 5/20 kV.  
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.  
Potencia a transportar: 1.890 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Prohesa.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 kVA.  
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.  
f) Presupuesto: 12.533.874 pesetas.  
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y desmontar línea aérea subestación «La Herradura»-C.T. «Pueblo».  
h) Referencia: 4.109/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar y la Confederación Hidrográfica del Sur.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-237-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección General de Carreteras y Puertos

Información pública para levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras «Construcción de nuevo acceso a Librilla. Variante de Librilla. Carretera C-2»

Habiéndose declarado mediante Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre, el interés general de las obras motivadas con ocasión del expediente de expropiación forzosa «Construcción de nuevo acceso a Librilla. Variante de Librilla. Carretera C-2», y procediéndose en virtud del mismo, a la tramitación por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Dirección General ha resuelto señalar el día 7 de febrero del corriente, en el Ayuntamiento de Librilla, a la hora que se detalla en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en un diario de la región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la titularidad

de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder, en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 2 de enero de 1990.-El Director general, Jesús María López Ruiz.-760-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó declarar la necesidad de ocupación de los siguientes terrenos afectados de expropiación por la ejecución del «Proyecto de apertura de la calle Historiador Escolano, entre la calle Cronista Rocafort y calle San Mateo de Castellón»:

1. Propietaria: Doña Vicenta Galmes Castillo.  
Situación: Calle San Mateo, 60.  
Superficie: 61 metros cuadrados de solar y 92 metros cuadrados de construcción.  
Lindes: Norte, Manuel Bau Nebot; sur, calle San Mateo; este, calle Historiador Escolano y oeste, María Rosario Museros Vidal.

2. Propietaria: Doña María Rosario Museros Vidal.

Situación: Calle San Mateo, 62.  
Superficie: 58 metros cuadrados de solar y 96 metros cuadrados de construcción.

Lindes: Norte, Manuel Bau Nebot; sur, calle San Mateo; este, Vicenta Galmes Castillo, y oeste, inmueble número 64 de la calle San Mateo.

3. Propietario: Don Luis Monterde Gual.  
Situación: Calle Cronista Rocafort, 7.  
Superficie: 191 metros cuadrados de solar y 157,75 metros cuadrados de construcción.

Lindes: Norte, calle Cronista Rocafort; sur, calle Historiador Escolano; este, mismo propietario, y oeste, Manuel Bau Nebot.

4. Propietario: Don Manuel Bau Nebot.  
Situación: Calle Cronista Rocafort, 9.  
Superficie: 110 metros cuadrados de solar y 104,75 metros cuadrados de construcción.

Lindes: Norte, calle Cronista Rocafort; sur, Vicenta Galmes Castillo y María Rosario Museros Vidal; este, Luis Monterde Gual, y oeste, parte del mismo inmueble.

Contra dicho acuerdo de necesidad de ocupación podrá interponerse recurso de reposición ante este excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados en los artículos 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Castellón de la Plana, 9 de enero de 1990.-El Alcalde.-772-C.

## BANCO DE ESPAÑA

### Calendario de sorteos 1990

Número sorteo	Fecha sorteo	Fecha reembolso	Deuda amortizable
17	1 febrero	1 abril	3 por 100, emisión 1 octubre 1928/69.
35	1 febrero	15 abril	3,5 por 100, emisión 15 julio 1971/81.
34	15 marzo	15 mayo	4 por 100, emisión 15 noviembre 1971/81.
38	26 abril	1 julio	4 por 100, emisión 20 enero 1950.
36	26 abril	15 julio	3,5 por 100, emisión 15 julio 1971/81.
35	18 junio	15 agosto	4 por 100, emisión 15 noviembre 1971/81.
31	26 julio	1 octubre	4 por 100, emisión 1 abril 1957.
37	26 julio	15 octubre	3,5 por 100, emisión 15 julio 1971/81.
36	13 septiembre	15 noviembre	4 por 100, emisión 15 noviembre 1971/81.
35	5 noviembre	1 enero 1991	4 por 100, emisión 26 junio 1953.
38	5 noviembre	15 enero 1991	3,5 por 100, emisión 15 julio 1971/81.
37	13 diciembre	15 febrero 1991	4 por 100, emisión 15 noviembre 1971/81.

### Otras deudas que se amortizan durante 1990

Fecha reembolso	Emisión	Observaciones
10 enero	10- 7-1984 al 9,5 por 100	Por reducción del nominal.
25 febrero	25- 2-1987 al 9,8 por 100	Amortización única.
25 marzo	25- 3-1987 al 10,15 por 100	Amortización única.
15 abril	15- 4-1985 al 13,5 por 100	Amortización definitiva.
25 abril	25- 3-1987 al 11,7 por 100	Amortización única.
25 mayo	25- 5-1987 al 12,75 por 100	Amortización única.
25 junio	25- 6-1987 al 12,85 por 100	Amortización única.
10 julio	10- 7-1984 al 9,5 por 100	Por reducción del nominal.
25 julio	25- 7-1987 al 12,85 por 100	Amortización única.
25 agosto	25- 8-1987 al 12,85 por 100	Amortización única.
25 septiembre	25- 9-1987 al 12,9 por 100	Amortización única.
25 octubre	25-10-1987 al 12,9 por 100	Amortización única.
25 noviembre	25-11-1987 al 12,65 por 100	Amortización única.
20 diciembre	20-12-1985 al 11,5 por 100	Amortización definitiva.
20 diciembre	20-12-1985 al 11,7 por 100	Amortización definitiva.
25 diciembre	25-12-1987 al 12,45 por 100	Amortización única.

Las emisiones asumidas por el Estado del Instituto Nacional de Industria se amortizarán conforme a sus normas de emisión.

Madrid, 16 de enero de 1990.-500-A.